EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO -------- CERTIFICA: ------ Que para el efecto tuvo a la vista el libro de Actas de Sesiones Públicas Ordinarias, habilitado por la Contraloría General de Cuentas con número de Registro tres mil ciento veintinueve (3,129). En donde se encuentra el Acta número cero nueve guión dos mil veintidós (09-2022), de fecha uno de febrero del año dos mil veintidós, en la cual se encuentra su punto DECIMO OCTAVO que literalmente dice: **"DECIMO OCTAVO:** Continuando con el orden de la agenda el honorable Concejo Municipal entra a conocer para su aprobación el tema de la Implementación de la Oficina Municipal de Discapacidad (OMD) y la Contratación de Personal, para el Ejercicio Fiscal 2,022. Toma la palabra el señor CESAR AUGUSTO CRUZ PÉREZ Síndico Segundo Municipal, quien expone que este tema ya se había abordado en una sesión del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, en el que según recuerda se dejó para el mes de enero la aprobación de la implementación de la Oficina Municipal de Discapacidad (OMD), concediéndoles un espacio en la Municipalidad, la adquisición del mobiliario y equipo, así como la contratación de una persona para laborar en la misma. Toma la palabra el señor NERY ORLANDO ORTÍZ GARCÍA Síndico Primero Municipal, quien opina que la Oficina se puede implementar, pero se debiera pensar en colocar en la misma; a una persona que ya esté laborando en la Municipalidad, que se encargue de la gestión de las ayudas juntamente con la Dirección Municipal de la Mujer. Toma la palabra el señor OBDULIO RAMIREZ VASQUEZ Concejal Cuarto Municipal, quien pregunta al señor Alcalde Municipal, si ya se cuenta con el Presupuesto para la implementación de la Oficina Municipal de Discapacidad, a lo que el señor RENÉ AMILCAR MARROQUÍN BARRIENTOS Alcalde Municipal, responde que en primer lugar se debe crear el Presupuesto, para la contratación de personal y la adquisición del mobilidario y equipo que se va a utilizar en la misma, además considera oportuno que los delegados del Consejo Nacional para Atención a las Personas con Discapacidad (CONADI) debieran de venir a instruir a la persona que se contrate para estar al frente de dicha oficina. El Honorable Concejo Municipal después de conocer a detalle el tema de la implementación de la Oficina Municipal de Discapacidad (OMD) para el Ejercicio Fiscal 2,022, así como la Contratación de Personal y la adquisición del mobilidario y equipo; basado en lo que para el efecto establecen los artículos 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, los artículos 3, 5, 7, 9, 33, 35 incisos a), d), f), i) y aa) del Código Municipal (Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas), **POR UNANIMIDAD RESUELVE: a)** APROBAR la creación de la Oficina Municipal de Discapacidad (OMD) de la Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, la cual tendrá un espacio Físico en las Instalaciones del Edificio Municipal y pasará a formar parte de la Estructura Organizativa de la Dirección Municipal de la Mujer. **b)** GIRAR instrucciones al señor ALEX FELIPE SÁNCHEZ LEMUS (Director Municipal de Recursos Humanos) para que realice las gestiones ante el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, con el objeto de establecer si existe disponibilidad en el presupuesto, para la contratación de una persona para que labore en la Oficina Municipal de Discapacidad (OMD), durante el Ejercicio Fiscal 2,022, caso contrario presente las modificaciones presupuestarias correspondientes. **c)** DELEGAR al señor EDWAR HANS GARCÍA RAMÓN (Director de Administración Financiera Integrada Municipal), para que realice el análisis financiero, para establecer la disponibilidad presupuestaria para la compra de mobiliario y equipo (Escritorio, Computadora y Materiales de Oficina) para la Oficina Municipal de Discapacidad (OMD), caso contrario que presente las Modificaciones Presupuestarias correspondientes. **d)** Certifíquese el presente punto para los efectos legales, financieros y administrativos correspondientes. "(fs) ilegible Rene Amílcar Marroquín Barrientos, Alcalde Municipal; Ilegible Nery Orlando Ortíz, García Síndico Primero; Ilegible Cesar Augusto Cruz Pérez, Sindico Segundo; Ilegible Maria Raquel Rodríguez, Concejal Primero; Ilegible Julian

Scanned with CamScanner

Marnelli Meza Pahau, Concejal Segundo; Ilegible Edgar Octavio Vargas Paiz, Concejal Tercero; Ilegible Obdulio Ramírez Vásquez, Concejal Cuarto; Legible Nanci Yecenia Leonardo López De Acevedo, Concejal Quinto; David Estuardo Gamarro Herrera, Secretario Municipal; Se encuentran los sellos respectivos.

Y para remitir a donde legalmente corresponde, extiendo, sello y firmo la presente en el municipio de San Agustín Acasaguastlán del Departamento de El Progreso, el día veintiuno de junio del año dos mil veintidós.----------.

MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN
SECRETARIO MUNICIPAL
El Progreso

DAVID ESTUARDO GAMARRO HERRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

Scanned with CamScanner